

ACUERDO No. 32
(06 de mayo de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y
EVALUACIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE
CARTAGENA - Umayor**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la constitución de 1991 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional y el artículo 29 de la misma ley brinda autonomía de las instituciones universitarias.

Que, en el artículo 53 de la ley 30 de 1992, establece la creación del Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos y que las instituciones que se acrediten, disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU).

Que dentro del marco del Plan de Desarrollo Institucional "UMAYOR Avanza hacia la Excelencia 2022-2026", se encuentra el Proyecto 7: Plan estratégico de

comunicación y mercadeo institucional, cuyo objetivo es fortalecer la comunicación institucional mediante la implementación de un plan que permita divulgar los logros en materia académica, investigativa, cultural e impacto social con el fin de posicionar a la institución como referente a nivel nacional e internacional. Así mismo dentro del mismo plan se encuentra el Proyecto 10: Plan de acreditación institucional y de programa que tiene como objetivo: establecer un plan estratégico de acreditación para alcanzar los estándares requeridos por el Consejo Nacional de Acreditación.

Que este reglamento posibilita establecer en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena normativas institucionales que aborden aspectos como la producción, pertinencia, utilización e influencia del material docente.

Que el objetivo es preservar la calidad educativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como cumplir con los estándares establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación. *

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

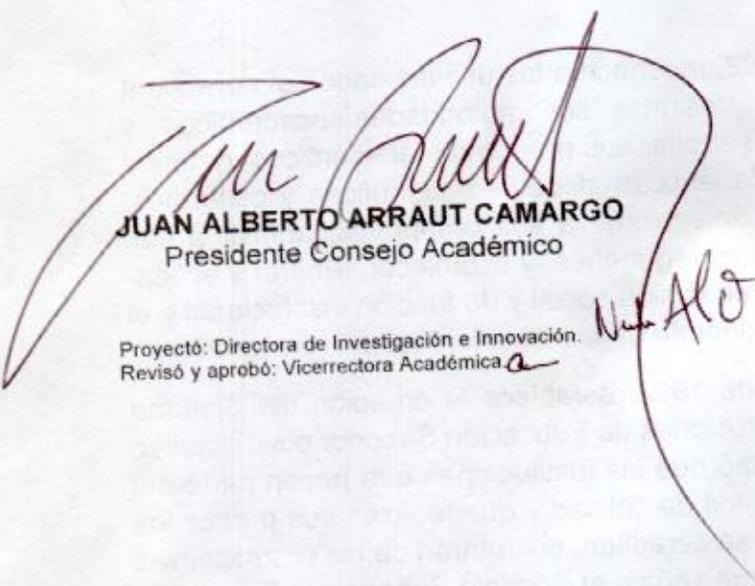
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el **REGLAMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. El **REGLAMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS** aprobado, hará parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co. y rige a partir de su firma.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 06 días del mes de mayo de 2024.



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente Consejo Académico



RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Proyectó: Directora de Investigación e Innovación.
Revisó y aprobó: Vicerrectora Académica